



CARTA A:

Excelentísima Sra. Doña MAGDALENA VALERIO CORDERO

Presidenta de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo

Estimada Sra. Doña Magdalena Valerio:

Desde la asociación “JUBILACION ANTICIPADA SIN PENALIZAR” (ASJUBI40) venimos reclamando desde hace ya muchos años una reforma legislativa que incorpore a la Ley General de la Seguridad Social una solución justa que repare la injusticia que venimos sufriendo los jubilados anticipados (pasados y presentes), tanto voluntarios como forzosos, consistente en el agravio comparativo que supone que el mayor esfuerzo de cotización de las largas carreras no se ve recompensado a la hora de la jubilación, sino que, muy al contrario, en los casos de anticipar la jubilación estas largas carreras son penalizadas aplicando elevados coeficientes que están suponiendo una fuerte discriminación, y un gran perjuicio de por vida para los jubilados afectados.

Además, en la gran mayoría de estos casos, esta situación ya injusta de por sí, se ve agravada por el hecho de que estas jubilaciones anticipadas proceden de ERE's, despidos colectivos e individuales, finalización de contratos, ceses de actividad en el caso de autónomos, etc. y no por voluntad ni libre demanda de los afectados.

Ante este grave problema, ASJUBI40 reivindica el derecho de trabajadores y trabajadoras, que acrediten 40 años o más de cotización a la Seguridad Social, a que no se les aplique ningún coeficiente reductor a su pensión íntegra al llegar el momento de su jubilación anticipada, tanto para las nuevas jubilaciones, como para las personas ya jubiladas anticipadamente con anterioridad, a las que habrá que restituir su pensión original al 100%, a partir del momento del cambio legislativo, quedando ésta como si no se les hubieran aplicado coeficientes reductores en su día.

Por ello, esta asociación solicita que se lleven a cabo todas las modificaciones legales necesarias para solventar la problemática descrita, como tuvimos ocasión de exponerle en la reunión que tuvimos con Vd. el pasado 30 de julio de 2020.

En esta línea hemos mantenido reuniones con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y también hemos enviado escritos con nuestras demandas a los portavoces del Pacto de Toledo y recientemente a los de los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados. También se han aprobado PNLs a favor de esta reivindicación en 14 Comunidades Autónomas (representan más del 90% de la población española) y mociones en el mismo



sentido en numerosas Diputaciones y Ayuntamientos, además de sendas PNLs tanto en el Congreso como en el Senado.

Ya son muchos los años que venimos pidiendo una salida justa y sabemos que en este momento tenemos la oportunidad histórica de que se dé una solución a dicha injusticia.

En la recomendación 12, incluida en los acuerdos del Pacto de Toledo de fecha 27 de octubre de 2020, y aprobada en el Congreso de los Diputados en fecha 19 de noviembre de 2020, instaba al gobierno a realizar un estudio y dar una respuesta a la Comisión del Pacto de Toledo, en un plazo de tres meses, a aquellas jubilaciones anticipadas en las que la aplicación de coeficientes reductores pueda producir un efecto inequitativo, tras largas carreras de cotización.

Por ello, nos dirigimos a Vd. pidiéndole que inste al gobierno a que, en dicho estudio, a que hace referencia la mencionada recomendación 12, se tenga en cuenta a los pensionistas con largas carreras de cotización (40 años o más), penalizados injustamente, y a su derecho a una pensión sin coeficientes reductores.

Como ya hemos manifestado en tantas ocasiones, en nuestra reivindicación no contemplamos la retroactividad económica desde el día de la jubilación, sino recuperar la base reguladora íntegra sin coeficientes reductores, para todos los jubilados afectados por dichos coeficientes reductores.

También le solicitamos una reunión, presencial o telemática, tan pronto como sea posible para tratar con más detalles lo expuesto aquí, a la vista del estudio que finalmente realice el gobierno.

¡Despenalización YA de las jubilaciones anticipadas con 40 años o más cotizados!

En Madrid a 4 de febrero de 2021

Fdo.: D. Santiago Menchero Jiménez